

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7000

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

- Art.1º) PROHÍBESE** estacionar todo tipo de vehículos sobre el veril Norte (N) de calle Suipacha, desde ochava de intersección con Av. Garibaldi, veinte (20) metros lineales hacia el Este (E), a emplazarse y señalizarse de conformidad al informe y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 111.645/18-HCD.
- Art.2º)** La Secretaría de Infraestructura a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal de lo dispuesto en la presente norma.-
- Art.3º)** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art.4º).-REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**